

FICHA PRÁCTICA: CONSEJOS PARA TRABAJAR EN EUROPA

Estado actual del empleo en Europa: situación y dificultades:

- Crisis económica generalizada
- Alto desempleo juvenil
- Dificultad en encontrar el primer empleo
- Conocimiento del idioma en el país donde se quiere trabajar
- Exceso de información sobre ofertas de trabajo, especialmente en internet.
- Las empresas buscan personal del propio país por motivos de idioma y disponibilidad
- Un gran número de ofertas de empleo no se anuncian sino que se cubren con redes de contacto

Perfil que debe tener el demandante que quiera trabajar en Europa:

- Ser activo, sociable y con una gran capacidad de adaptación
- Conocer el idioma del país o al menos inglés o francés
- Cualificación adecuada al puesto y debidamente homologada
- Conocimiento de la profesión que solicita
- Tener recursos económicos propios hasta encontrar empleo
- Si está inscrito en una Agencia de Empleo, especificar el interés en las ofertas de trabajo de los países europeos.
- Elaborar el curriculum vitae en el formato EUROPASS así como adjuntar una carta de presentación y motivación.

Documentos básicos para residir y trabajar en Europa

Tarjeta sanitaria europea: Documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de trabajo, estudios, turismo, de acuerdo con la legislación del país de estancia. Tiene una validez de 2 años. No es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico

Prestaciones: Bajo determinadas condiciones se puede ir a otro país de la UE (los 27 países de la UE, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) a buscar trabajo y seguir recibiendo las prestaciones de desempleo del país en el que se quedó en paro. Pero solo se puede hacer si se está en situación de desempleo total (no parcial ni intermitente) y se tiene derecho a recibir prestaciones de desempleo en el país en el que se quedó en paro.

Permisos de trabajo: los hay sin restricciones, es decir, los de nacionalidad española o comunitaria y sus familiares. Se puede intercambiar la residencia permanente en España por la Tarjeta de Residente de Larga Duración CE (TRLD-CE). Aunque, si se está en trámites de obtener la nacionalidad española, se debe esperar. Antes de viajar, conviene informarse en las Embajadas sobre permiso de residencia y trabajo concretos en el país.

Errores que el demandante debe evitar

- Ir a un país sin conocimiento del idioma o al menos inglés o francés.
- Pensar que se puede sobrevivir dando clases de español
- Aceptar sólo ofertas que tenga que ver con la propia profesión: si sólo se busca para una determinada, puede acabarse sin encontrar empleo
- Pensar que hay trabajos en los que no se necesita inglés o el idioma del país.
- Pensar que una vez allí, ya se aprenderá el idioma: dificultará el acceso al empleo
- Buscar alojamiento en las zonas céntricas o más caras de las ciudades donde se acude
- Aunque se esté dispuesto a marchar a cualquier país europeo, pensar que se va a trabajar en lo que sea porque puede derivar en situaciones incómodas para el emigrante.
- Creer que sabiendo inglés se puede ir a cualquier sitio.

Para ampliar estos consejos y demandar empleo en otro país es mejor buscar toda la información que la proporcionarán en :

SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)

<http://www.sepe.es/>

EURES (Servicio Europeo del Empleo)

<http://ec.europa.eu/eures/home.jsp?lang=es>

Fecha última actualización: 22/10/2012

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org